CONTRATO N° 52/2017
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017
"Adquisición de Cámaras Fotográfica y filmadora, Micrófonos, Proyector, Equipos de Amplificación de Sonido y Drone "
ID. 330.510

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) domiciliada en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Rossana G. Rojas Cuenca, con Cédula de Identidad N° 1.848.091, DIRECTORA GRAL. DE LA U.O.C., en su carácter de Representante del INDERT denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MAN PIZZO PARAGUAY S.R.L. RUC Nº 80025993-9, domiciliada en la Avenida Santísima Trinidad Nº 1050 ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Washington Curbelo Ramírez con Cedula de Identidad Nº 3.985.683, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICA Y FILMADORA, MICROFONOS, PROYECTOR, EQIPOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO Y DRONE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"Adquisición de Cámaras Fotográfica y Filmadora, Micrófonos, Proyector, Equipos de Amplificación de Sonido y Drone" ID. Nº 330.510.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

man/pizzo paraguay s.r.
representaciones internacionales
Av. Sma. Trinidad 1050
Telefax: (021) 601.602 R.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	**2**	**1**	**0**	**0**	**530**	**10**	**1**	**99**	**120.159.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 330.510, con **Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"**, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa Nº 08/2017 para la "Adquisición de Cámaras Fotográfica y Filmadora, Micrófonos, Proyector, Equipos de Amplificación de Sonido y Drone" ID. Nº 330.510 convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. El acto Administrativo fue realizada según Resolución Presidencia N° 1700/2017 POR EL CUAL APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACIÓN y la Resolución Presidencia Nº 1924/2017 POR EL CUAL AMPLIA LA RESOLUCION Nº 1700/2017 Y APRUEBA AMPLIACION DEL INFORME COMPLMENTARIO.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

nan/pizzo paraguay s.r.l.
representaciones internacionales
Av. Stma. Trinidad 1050
Telefax: (021) 601.602 R.A
www.mannpizzo.com.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MAN PIZZO PARAGUAY S.R.L con RUC Nº 80025993-9									
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	45121516-001	Cámara Filmadora profesional	Unidad	Unidad	1	Sony	Japón	54.677.150	54.677.150
2	45121602-001	Trípode para Cámara Filmadora	Unidad	Unidad	1	Libet	Japón	2.457.400.	2.457.400
3	52161520-003	Micrófono Inalámbrico para Cámara Filmadora	Unidad	Unidad	1	Sennheiser	Alemania	3.870.405.	3.870.405
5	45111607-001	Proyector Multimedia de Alto Rendimiento	Unidad	Unidad	1	Sony	Japón	13.822.875	13.822.875
6	45111603-001	Pantalla para Proyección	Unidad	Unidad	1	Microfinds	China	1.178.435	1.178.435
9	52161520-003	Micrófono Inalámbrico de mano	Unidad	Unidad	1	Sennheiser	Alemania	5.480.002	5.480.002
TOTAL									81.486.267

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 81.486.267 (Guaraníes Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

man/pizzo paraguay s.r
representaciones internacional
Av. Stma. Trinidad 1050
Telefax: (021) 601.602 R.A.
www.manpizzo.com.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2017 con ID Nº 330.510.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de la Carta de Invitación y sus Anexos, sito Sede Central del INDERT, Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia, Dirección de General de Comunicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de General de Comunicación.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La empresa, deberá presentar formulario de Declaración Jurada del 10% de fiel cumplimiento de contrato del monto total adjudicado. **La vigencia de esta garantía se mantendrá por el plazo de 90 días** y proveerá de sus servicios a la CONTRATANTE, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

manizzo paraguay s.r.l.
representaciones internacionales
Av. S.ma Trinidad 1050
Telefax: (021) 601.602 R.A.
www.manizzo.com.py

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año 2017.

Sr. Washington Curbelo Ramírez
Representante Legal Man Pizzo Paraguay S.R.L.

man/pizzo paraguay s.r.l.
representaciones internacionales
Av. Sma. Trinidad 1050
Telefax: (021) 601.602 R.A
www.manpizzo.com.py

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rossana G. Rojas C
Directora Gral. de la U.O.C